MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay
Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

RESOLUCION MUNICIPAL N° 1.228/2023.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2023 "CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BASICA N° 2606 VIRGEN DE FATIMA – EDELIRA KM 69 Y REPARACION DE UN SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 6128 MARIA AUXILIADORA (PIRAPEY KM 75)" ID 434642. ----------

VISTO

El dictamen de fecha 15 de noviembre del 2023, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2023 "CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BASICA N° 2606 VIRGEN DE FATIMA – EDELIRA KM 69 Y REPARACION DE UN SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 6128 MARIA AUXILIADORA (PIRAPEY KM 75)" ID 434642.** ----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **C.A. CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRUA LOPEZ** con Ruc. 2962783-4 para la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 24/2023 "CONSTRUCCION DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 EN LA ESCUELA BASICA N° 2606 VIRGEN DE FATIMA – EDELIRA KM 69 Y REPARACION DE UN SANITARIO SEXADO EN LA ESCUELA BASICA N° 6128 MARIA AUXILIADORA (PIRAPEY KM 75)" ID 434642.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa, **C.A. CONSTRUCTORA DE HERMELINDA ARRUA LOPEZ con Ruc. 2962783-4** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2023, para el **Objeto del Gasto 521-30-03** recursos **FONACIDE** para la "CONSTRUCCIONES a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Edelira; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR e l presente Llamado a la firma **C.A CONSTRUCTORA DE**

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

HERMELINDA ARRUA LOPEZ con Ruc N° 2962783-4 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 24/2023 - CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE 5,80 X 6,80 en la ESCUELA BASICA N° 2606 VIRGEN DE FATIMA - EDELIRA KM 69 y - REPARACION DE UN SANITARIO SEXADO en la ESCUELA BASICA N° 6.128 MARIA AUXILIADORA (PIRAPEY KM. 75) CON ID. 434642 por el monto Según
LOTE N° 1: GS. 138.077.626 (CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS GUARANIES). ----------
LOTE N° 2: GS. 52.046.647 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE GUARANIES) ----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Edelira, al quince día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. ----------

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA SECRETARIA GENERAL

[redacted] MARIA RIVEROS
[redacted]etaria General

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA INTENDENCIA

[redacted]EDRO ELIO VILAGRA ESTECHE
Intendente Municipal